

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2409851648DF9

25 DE ENERO DE 2024 HORA 12:24:21

AA24098516

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION UNIDOS SEREMOS ESCUCHADOS USE
 INSCRIPCION NO: S0048102 DEL 6 DE MARZO DE 2015
 N.I.T. : 900.827.685-1
 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 10 DE ABRIL DE 2023
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
 ACTIVO TOTAL : 7,300,000
 PATRIMONIO : 7,300,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 156 A NO. 8 B 22
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COLOMBIAUSE@HOTMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CL 156 A NO. 8 B 22
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : COLOMBIAUSE@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246933 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION UNIDOS SEREMOS ESCUCHADOS USE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES:

1. EL OBJETIVO CENTRAL DE NUESTRA FUNDACIÓN SERÁ FORTALECER Y BRINDAR COMPAÑÍA, VALORES, DIÁLOGO Y TOLERANCIA AL NIÑO Y AL JOVEN EN CAMPAÑAS POR LA PAZ.
2. IMPULSAR DENTRO DE LAS EMPRESAS LA TOLERANCIA Y EL RESPETO EN PRO DE UNA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA.
3. LLEGAR A LAS ESTANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y ESTATALES CON UN MENSAJE DE DIÁLOGO, VALORES Y SALUD MENTAL.
4. GENERAR CONCIENCIA DE RESPETO, DIÁLOGO Y TOLERANCIA PARA QUE EXISTA EL PARÁMETRO DE LA EDUCACIÓN EN EL ESCUCHAR Y EL SABER ESCUCHAR.
5. GENERAR PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y FORMACIÓN INTEGRAL EN LA PRODUCCIÓN.
6. IMPULSAR Y DESARROLLAR EL SERVICIO DE APOYO A LA FORMACIÓN PERSONAL, MEJORAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LA VIDA LABORAL. Y DEMÁS ACCIONES FORMATIVAS QUE INDUZCAN A CUALIFICAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.
7. IMPARTIR Y GENERAR HABILIDADES, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y SOCIALES, TENDIENTES A CREAR UNA ACTITUD ENTUSIASTA PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS.
8. GENERAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DEMÁS ACCIONES QUE MITIGUEN Y SUPEREN LOS IMPACTOS SOCIALES.
9. GENERAR PROYECTOS EN LA COMUNIDAD Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ELLA, DE APOYO A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD MENTAL CON APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD. Y LA BÚSQUEDA DE SERVICIOS SOCIALES APREMIAENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELLA.
10. GENERAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, TABAQUISMO Y EL ALCOHOLISMO.
11. PRODUCIR PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA.
12. GENERAR SERVICIOS, PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE DEPORTE EN GENERAL, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL, COMUNITARIO Y AFICIONADO. AL IGUAL QUE LA RECREACIÓN, EN EL MARCO PARTICIPATIVO RECREATIVO, PARA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y; EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
13. GENERAR ACTIVIDADES Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA, LÚDICA Y DE PROMOCIÓN SOCIAL; QUE PERMITAN ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y CONTRIBUIR A CREAR EN LAS MISMAS UNA ACTITUD DE PARTICIPACIÓN Y DE CAMBIO EN EL DESTINO DE LA SOCIEDAD ENCAMINADO A LA TOLERANCIA, MEDIANTE SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y DEMÁS ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD CON EL APOYO DEL GOBIERNO Y DEL CUERPO DOCENTE.
14. INCENTIVAR EN LA POBLACIÓN QUE DE MANERA ORGANIZADA PUEDA ACCEDER EFICAZMENTE A LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LES BRINDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD PARTICULAR. Y EN ESPECIAL LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES BÁSICOS, GENERANDO EN LA POBLACIÓN UNA VISIÓN DE PERTENENCIA Y DE USO RACIONAL DE ÉSTOS, EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS, EL BIENESTAR, LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE CON EL APOYO DE LAS SECRETARIAS Y MINISTERIOS EN LAS DISTINTAS CIUDADES.
15. GESTIONAR Y COOPERAR PARA MEJORAR LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, EN LA ADQUISICIÓN, BÚSQUEDA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS AFINES A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES INFLUENCIADOS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES OFICIALES, SEMIOFICIALES, PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS.
16. FOMENTAR PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE FACTORES QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES.
17. CREAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS QUE HABILITEN LA POBLACIÓN OBJETO DE ÉSTA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL POSITIVO APROVECHANDO LOS APORTES Y LA ASISTENCIA DE ENTIDADES A TRAVÉS DE SUS DIVERSOS ORGANISMOS.
18. PROMOVER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2409851648DF9

25 DE ENERO DE 2024 HORA 12:24:21

AA24098516

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SERVICIOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PARA LA MUJER QUE GARANTICE CUMPLIR ADECUADAMENTE SUS TAREAS ECONÓMICAS, FAMILIARES Y SOCIALES. 19. CREAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS QUE HABILITEN A LOS ADULTOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, TRABAJADORES MAYORES DE 18 AÑOS, PARA OBTENER SU GRADO DE BACHILLER Y OBTENER CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA SOBRE PROGRAMAS QUE BUSQUEN INTEGRARLOS AL SERVICIO LABORAL Y MEJORAR SU NIVEL DE VIDA. 20. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE (DISCAPACIDAD LGBTI VICTIMAS DEL CONFLICTO DROGADICCIÓN) LA FUNDACIÓN TENDRÁ DENTRO DE SUS FINES LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. GENERAR SU PROPIA INFRAESTRUCTURA Y RECABAR RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES, LOGÍSTICOS Y LOS DEMÁS QUE NECESITE LA FUNDACIÓN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL EFICAZ DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y SERVICIOS, CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. 2. BUSCAR EL ACCESO Y LA COORDINACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE BIENESTAR, ECONÓMICOS, ARTÍSTICOS, RECREATIVOS Y CULTURALES QUE OFRECEN ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, PARA LAS COMUNIDADES MARGINALES Y VULNERABLES. 3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y LA COOPERACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES ORGANISMOS EN LA IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES COMUNES DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8899 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)

CERTIFICA:

\$ 7.300.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL CONSEJO DE FUNDADORES NOMBRARÁ POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246933 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

PERDOMO ALTAMIRANDA YADIRA DEL PILAR

C.C. 000001019079548

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

ALTAMIRANDA ASCENCIO ANGELA DEYSY

C.C. 000000039560171

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. ESTUDIAR Y PREPARAR LOS PLANES

Y PROGRAMAS ELABORADOS POR EL SECRETARIO DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIO ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN, LOS CUALES DEBE PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. 2. ESTUDIAR Y PROGRAMAR EL PRESUPUESTO ANUAL, LOS INFORMES Y BALANCES ELABORADOS POR EL TESORERO Y SOMETERLOS A ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES. 3. ELABORAR Y SOMETER A ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE TRABAJO. 4. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y RÉGIMEN LABORAL INTERNO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO DE FUNDADORES. 5. HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, EL REGLAMENTO DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES. 6. RENDIR INFORMES AL CONSEJO DE FUNDADORES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, ACOMPAÑÁNDOLOS MENSUALMENTE DE BALANCE Y ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS. 7. PRESENTAR INFORMES AL CONSEJO DE FUNDADORES SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. 8. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE FUNDADORES Y AFILIADOS AUTENTICANDO LOS REQUISITOS, LOS CERTIFICADOS DE APROBACIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS. 9. PREPARAR PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES LOS CONTRATOS, PROYECTOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA FUNDACIÓN. 10. ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN Y FIRMAR LOS CHEQUES QUE SE GIREN CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MISMA JUNTA CON EL TESORERO Y FIRMAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS. 11. SUPERVIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACIÓN. 12. EN GENERAL TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EJECUTOR DE TODOS LOS ACTOS DE LA MISMA. 13. LAS DEMÁS QUE LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DE FUNDADORES LE ASIGNE.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO